



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 390,  
DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EN  
LA PARTE QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1 0 1

SANTIAGO, 28 MAR 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijados por el D.F.L. N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.568, que regula la inscripción automática, modifica el servicio electoral y moderniza el sistema de votaciones; lo dispuesto en las letras a), c), y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; la Resolución Exenta N° 390 del 8 de noviembre del 2016, que Designa Equipo de Trabajo para Coordinación con el Servicio Electoral y Asigna Funciones; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, dicto la siguiente.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la modificación del equipo de trabajo, debido al nombramiento en calidad de titular del Subdirector de la Subdirección de Estudios y Desarrollo, don Andrés Zabala Scharpp.

RESOLUCIÓN:

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 390, de fecha 8 de noviembre del 2016, en el sentido de establecer que se modifica el equipo de trabajo, ya que por la Subdirección de Estudios y Desarrollo, en el cargo de Subdirector participa don Andrés Zabala Scharpp, Directivo, grado 2° E.U.S. o quien lo subrogue.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE



**JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ**  
Director Nacional (S)

Lo que transcribo para su conocimiento.  
Saluda a usted

CBD/sfm  
UGE  
Personal

CALIDAD CALIDEZ COLABORACIÓN  
UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL - Catedral 1772, 4to Piso, Santiago. Fono: (56-2) 26114828  
[www.registrocivil.cl](http://www.registrocivil.cl) Call center 600 370 2000 Registro Civil e Identificación @RegCivil\_Chile

**ANTONIO SAAVEDRA VEAS**  
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)